Expediente: **7967/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ COSSIO MARIA LOURDES S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **13/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COSSIO, MARIA LOURDES-DEMANDADO
20299976204 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7967/25

H108022802219

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ COSSIO MARIA LOURDES s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 7967/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 12 de agosto de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **COSSIO MARIA LOURDES, CUIT N° 27262801964** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco MACRO S.A..

La actora solicitó el levantamiento del embargo ejecutorio trabado, dado que la parte demandada canceló la deuda con el ente recaudador. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo ejecutorio que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado.

Ténganse presente la conformidad prestada por el letrado ARGÜELLO,PATRICIO con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR el levantamiento del embargo de fecha 30/07/25 sobre las cuentas del demandado **COSSIO MARIA LOURDES, CUIT N° 27262801964**, a sus efectos notificar digitalmente al MACRO

S.A. a fin de que tome conocimiento.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/6cb391d0-76b3-11f0-9a5e-9f17641359fe